

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 13 de Junio de 2023
Oficio No. 257

Señor
Registrador de Instrumentos Públicos
Zona Respectiva
Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Fianzas de Colombia S.A (como subrogataria parcial de Ramírez Mejía Rubio & Cía. Ltda.)** (NIT. No. 900.488.752-1) contra **Jenny Paola Rodríguez Rodríguez** (C.C. No. 1.013'629.815) y **Jorge Orlando Rodríguez Moreno** (C.C. No. 79'436.937)
Rdo. 11001 40 03 **079 2021 00065 00**

Comedidamente me permito informarle que, por auto de 31 de marzo de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-243298**, de propiedad de **Jorge Orlando Rodríguez Moreno**.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente Folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,



ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario